

ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA
FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA
NIT. 860.325.638-4
CALLE 37 No. 16 - 52 BOGOTA D.C. TEL. 2486777



ORDEN DE COMPRA
 ORDEN DE SERVICIO

000159

FECHA: 5 de febrero de 2020
PROVEEDOR: CAVELIER ABOGADOS S.A.S
NIT - y/o C.C.: 860041367-8
DIRECCIÓN: Cra 4 # 72A-35
CIUDAD: Bogotá - Colombia

PROCESO:
ÁREA: Económica
PROGRAMA: Sistema de Información de mercados

000159

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Asociación PORKCOLOMBIA - FNP, en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura-FNP, tiene la necesidad de ampliar la evaluación jurídica en el marco de la ley de competencia a otros indicadores económicos sectoriales como son: La tabla de precios de lechón y la tabla de magro con precio de referencia y de socializar las recomendaciones presentadas por la asesoría sobre competencia elaborado para Porkcolombia en el año 2019.

II. OBJETO DEL CONTRATO

Contratar la asesoría jurídica para que se entregue opinión jurídica sobre la pertinencia en el marco del cumplimiento de la ley de competencia (ley 1340 de 2009), de la elaboración y publicación por parte de Porkcolombia -FNP, de los indicadores de Tabla de Precios del Lechón y Tabla Magro con precio de referencia .

III. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

1. Presentar opinión jurídica sobre la pertinencia desde la ley de competencia, la elaboración y publicación por parte de Porkcolombia-FNP, de los indicadores de tabla de precios de referencia de lechón y tabla de magro con precio de referencia el día 6 de marzo de 2020.
2. Presentación ante la Superintendencia de Industria y Comercio de un derecho de petición en donde se solicite de información referente al carácter histórico de información sensible ante la SIC a mas tardar el 13 de marzo de 2020
3. Realizar difusión regional sobre temas de competencia en el mercado de la carne de cerdo (Charlas en Barranquilla, Medellín, Pereira, Cali y Bogotá), en las fechas establecidas por Porkcolombia-FNP, encuentros que finalizaran el 24 de abril de 2020
- 4- Para radicar las facturas, la empresa a debe entregar los documentos del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presenete orden de servicios en físico y por correo electrónico, junto con el correo de aprobación y demás soportes como el pago de parafiscales.

A. VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN

El valor de la orden de servicio es de hasta VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE(\$21.777.000), incluidos todos los impuestos a que haya lugar. Este valor máximo corresponde al pago de los servicios por concepto de asesoría jurídica para que se entregue opinión jurídica sobre la pertinencia en el marco del cumplimiento de la ley de competencia (ley 1340 de 2009), de la elaboración y publicación por parte de Porkcolombia -FNP, de los indicadores de Tabla de Precios del Lechón y Tabla Magro con precio de referencia, se presente un derecho de petición ante la Superintendencia de Industria y Comercio solicitando información del alcance del carácter histórico de la información y que se socialicen los resultados del estudio del año 2019 a los poricultores en las diferentes zonas de producción.

ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA
FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA
NIT. 860.325.638-4
CALLE 37 No. 16 - 52 BOGOTA D.C. TEL. 2486777

B. FORMA DE PAGO

PORKCOLOMBIA FNP pagará la orden de servicio de la siguiente manera:

-Se pagará el valor acorde a la cotización adjunta previo visto bueno y expedición de las correspondientes facturas.

Se realizarán dos pagos: Un primer pago a los 15 días de entrega por parte de empresa de una factura con corte a 30 de marzo de 2020 por valor de CATORCE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$14.042.000) y un segundo pago a los 15 días, previa presentación de una segunda factura con fecha de corte del 30 de abril de 2020 por valor de SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$7.735.000).

C. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN

El plazo de ejecución de la orden es de hasta el 30 de abril de 2020

D. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN:

El lugar de ejecución de la orden es en la ciudad de Bogotá D.C.

IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Adjunto formato de Análisis y Justificación de proveedores.

V. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Porkcolombia – FNP, según la evaluación realizada en el formato GA-GC-P01-F01 de análisis y justificación de selección de proveedores y contratistas, seleccionó a Cavelier Abogado,s quién acepta y cumple con todos los requisitos exigidos en el presente documento y quién prestó una asesoría jurídica a Porkcolombia -FNP en el año 2019, relacionada con las recomendaciones a seguir en el cumplimiento de la Ley de competencia en lo relacionado con el manejo y publicación de la información económica y el intercambio de la misma.

VI. GARANTIAS

De acuerdo con lo establecido en el numeral 13 del procedimiento de contratación, en la contratación mediante orden de compra o servicio no será obligatoria la exigencia de garantía de seriedad de la oferta ni aquella que trata el numeral (13-J) del procedimiento.

VII. SUPERVISIÓN

La supervisión de la orden será ejercida por la Directora del Área económica y en su ausencia Subdirector de Sistemas de Información, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

VIII. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. de Suspensión:

Área: Económica

Programa: Sistema de Información de mercados

Proyecto: Seguimiento a mercados internacionales

Dispon. Presupuestal: 58' 803.580

Firma: AK

Fecha: 11/02/2020

Claudia Patricia Vila Florez

FIRMA SUPERVISOR:

NOMBRE: Claudia Patricia Vila Florez

CARGO: Directora del Área Económica

[Firma]
VBo. JEFE JURIDICA

Corina

APROBADO

NOMBRE: Corina Zambrano Moreno

CARGO: Vicepresidente Ejecutivo

[Firma]
PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA

NOMBRE: Alberjo Lozano

NIT - C.C.

[Firma]